

ORDENANZA N° 272 -HCDCLP-2015
Ref. HOMOLOGACIÓN ACTA COMPROMISO ENTRE
ASOCIACION CIVIL DE ARTESANOS DE LA PUNTA
Y MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA.-



Ciudad de La Punta 23 de Septiembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 6367- -MDLP-2015: ACTA COMPROMISO
CON ASOCIACIÓN CIVIL DE ARTESANOS DE LA PUNTA, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 454-DCyFPJ-2015 se les otorga el
carácter de Persona Jurídica a la mencionada Asociación Civil sin fines de lucro;

Que es menester Homologar el Acta Compromiso entre la
Asociación Civil de Artesanos de La Punta y la Municipalidad de La Punta a fin de
fomentar el desarrollo Cultural, económico y Social en nuestra Ciudad,
fortaleciendo la comercialización y promoción de artesanías y productos locales
elaborados por el grupo de Artesanos que forman parte de la Asociación citada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

Art.1°.- HOMOLOGAR el ACTA COMPROMISO SUSCRITO CON FECHA 16 DE
SEPTIEMBRE DE 2015, ENTRE LA ASOCIACION CIVIL DE ARTESANOS
DE LA PUNTA Y LA MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA.-

Art.2°.- De Forma.

[Signature]
Eduardo S. Porporatto
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta

[Signature]
Calderon Luis Gustavo
Presidente del Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de La Punta
A/C de Ejecutivo Municipal

[Signature]
Ivana Riva
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta

[Signature]
Vanina D. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta

[Signature]
Rosa Ester Pereira
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta